PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021-00222
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	ALGEMIRA DE JESUS ORTEGA PALENCIA
FECHA	OCTUBRE 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL.-
Al despacho de la Sra. Juez el proceso relacionado informándole que mediante memorial del 22 de septiembre de 2021 la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada ALGEMIRA DE JESUS ORTEGA PALENCIA. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la apoderada de la parte demandante Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mediante memorial de fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 solicita el emplazamiento de la demandada ALGEMIRA DE JESUS ORTEGA PALENCIA, dado que la comunicación para notificación personal enviada a la dirección sin lograr su ubicación, manifestando igualmente que desconoce otro lugar donde se pueda encontrar.

En vista de lo expuesto y de conformidad con el artículo 293 del CGP y 10 del Decreto 806 de 2020 este juzgado,

RESUELVE:

1°.-Ordénese el emplazamiento de la demandada ALGEMIRA DE JESUS ORTEGA PALENCIA, para surtir la notificación del auto de mandamiento de pago de fecha 2 DE JULIO 2021 de conformidad a los preceptos del Art. 293 del C.G.P. y 10 del Decreto 806 de 2020.

2. El emplazamiento deberá efectuarse incluyéndose en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 5° del artículo 108 del C.G.P., en armonía con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020. Advertir que, si el emplazado no comparece dentro del término legal se les nombrará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

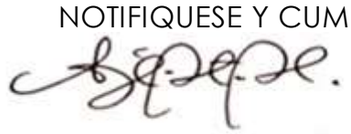

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **089**

SOLEDAD, **OCTUBRE 25 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO